ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATO N° 6394/2015

Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 866/2015

ID - 289437

Servicio de Publicación Escrita para la ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto.

CONTRATISTA: Biedermann Publicidad S.A.

2015

Contrato N° 6394/2015

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil Nº 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma Biedermann Publicidad S.A., domiciliada en Alejo García N° 2589 c/ Rio de la Plata, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Enrique Biedermann Smith, con Cédula de Identidad N° 1.055.059, según poder especial otorgado por dicha firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA SERVICIO DE PUBLICACIÓN ESCRITA PARA LA ANDE, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 866/2015 para el "***Servicio de Publicación Escrita para la ANDE, bajo la Modalidad de Contrato Abierto",*** detallados en la Sección III –Requisitos de los Bienes, que serán proveídos de acuerdo a los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Comunicación Aclaratoria N° 1.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Lic. Yeni Toja de Rolón
División de Licitaciones y Contratos
DCP/LC - ANDE

BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso a) de la Ley Nº 2051)

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato será con fondos del rubro 15101.265 – 00 – 30 – 001 – 2015/20350 del Presupuesto de Programas de Administración General, del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 508/2015 de fecha 10 de agosto de 2015, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a la aprobación del Presupuesto correspondiente al año 2016

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº ***289437.***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inciso b) de la Ley Nº 2051)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 866/15,** convocado por la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), según resolución N°P/CP/N°3494/2015. La adjudicación fue realizada por Resolución N°3683/2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS (Art. 37, inciso c) de la Ley N° 2051)

5.1. El precio del contrato, determinado en base a las cantidades y precios establecidos en la Lista de Precios es según el siguiente detalle:

Medio Escrito: Diario ABC Color		
Ítem 1	**Descripción**	**Precio Unitario ₲ (IVA incluido)**
1.1	Páginas Indeterminadas, Lunes a Sábados, Blanco y Negro 1 (una columna) x 1 (un centímetro).	47.500
1.2	Páginas Indeterminadas, Lunes a Sábados, Colores (Full) 1 (una columna) x 1 (un centímetro).	30.000
1.3	Páginas Indeterminadas, Domingos y Feriados, Blanco y Negro 1 (una columna) x 1 (un centímetro).	53.000
1.4	Páginas Indeterminadas, Domingos y Feriados Colores (Full) 1 (una columna) x 1 (un centímetro).	35.000

BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

Medio Escrito: Diario Última Hora		
Ítem 2	**Descripción**	**Precio Unitario ₲ (IVA incluido)**
2.1	Páginas Indeterminadas, Lunes a Sábados, Blanco y Negro 1 (una columna) x 1 (un centímetro).	35.000
2.2	Páginas Indeterminadas, Lunes a Sábados, Colores (Full) 1 (una columna) x 1 (un centímetro).	20.000
2.3	Páginas Indeterminadas, Domingos y Feriados, Blanco y Negro 1 (una columna) x 1 (un centímetro).	27.000
2.4	Páginas Indeterminadas, Domingos y Feriados Colores (Full) 1 (una columna) x 1 (un centímetro).	22.000

Medio Escrito: Diario La Nación		
Ítem 3	**Descripción**	**Precio Unitario ₲ (IVA incluido)**
3.1	Páginas Indeterminadas, Lunes a Sábados, Blanco y Negro 1 (una columna) x 1 (un centímetro).	32.000
3.2	Páginas Indeterminadas, Lunes a Sábados, Colores (Full) 1 (una columna) x 1 (un centímetro).	12.000
3.3	Páginas Indeterminadas, Domingos y Feriados, Blanco y Negro 1 (una columna) x 1 (un centímetro).	33.000
3.4	Páginas Indeterminadas, Domingos y Feriados Colores (Full) 1 (una columna) x 1 (un centímetro).	13.000

Medio Escrito: Diario Cinco Días		
Ítem 4	**Descripción**	**Precio Unitario ₲ (IVA incluido)**
4.1	Páginas Indeterminadas, Lunes a Viernes, Blanco y Negro 1 (una columna) x 1 (un centímetro).	16.000
4.2	Páginas Indeterminadas, Lunes a Viernes, Colores (Full) 1 (una columna) x 1 (un centímetro).	19.000

Lic. Yeni Toja de Rolón
División de Licitaciones y Contratos
DCP/LC - ANDE

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

Por un monto mínimo de ₲ 205.000.000 (guaraníes doscientos cinco millones), y un monto máximo de ₲ 410.000.000 (guaraníes cuatrocientos diez millones), IVA Incluido.

5.2. El Contratista se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato será de **doce (12) meses** a partir de la fecha de suscripción del mismo.

6.2. La validez de la contratación correspondiente al año **2016**, quedará sujeta a la aprobación de partida presupuestaria correspondiente.

Si durante la vigencia del contrato se alcanzara la ejecución total del monto máximo establecido en el Contrato, el mismo se dará por terminado antes de cumplir los un (1) año.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES (Art. 37, inciso d) de la Ley Nº 2051)

El servicio deberá ejecutado conforme a lo establecido en el Plan de Entrega de Servicios establecido en la Sección III.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: ***Departamento de Licitaciones.***

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso g) de la Ley Nº 2051).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al ***10%*** del monto máximo del Contrato.

10. MULTAS (Art. 37, inciso i) de la Ley Nº 2051)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Lic. Yeni Toja de Rolón
División de Licitaciones y Contratos
DCP/DC - ANDE

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37, inciso k) de la Ley Nº 2051)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37, inciso l) de la Ley Nº 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 5 (cinco) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 23 DIC. 2015

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Enrique Biedermann Smith
C.I. N° 1.055.059
Biedermann Publicidad S.A.
RUC N° 80001437-5

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.

Lic. Yeni Toja de Rolón
División de Licitaciones y Contratos
DCP/LC - ANDE

Ing. Arnaldo Paiva
Director de Contrataciones Públicas
DCP - UOC - ANDE